



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0002179/2020 - Designación docente interina de la Od. Jennifer Oña

VISTO:

El expte. CUDAP N° 0002179/2020, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría "A", Dra. Gladys I. Evjanián, solicitó cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia por maternidad de la Od. María Sol Armando; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-280-E-UNC-DEC#FO, se encuentra vigente el orden de mérito de la selección interna de la Cátedra de Odontopediatría "A" para cubrir cargos interinos, en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que por expte. CUDAP N° 0003456/2020, la Od. Carolina Raimondo, 1° en orden de mérito, eleva su renuncia al mencionado orden de mérito;

Que la Od. Jennifer A. Oña, obtuvo el 2° lugar en el orden de mérito según consta en acta elaborada por la comisión evaluadora;

Que, en consecuencia, la Profesora Titular de la Cátedra, Dra. Gladys I. Evjanian, solicita su designación para ocupar el cargo en reemplazo de la Od. Armando;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Armando rige desde el 4 de enero de 2020 y hasta el 1 de julio del año 2020, dispuesta por RD-2019-689-E-UNC-DEC#FO;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Jennifer Ann OÑA (Leg. 55935) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Odontopediatría "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Sol Armando (Leg. 49530), a partir del día de la fecha y hasta la finalización de la licencia por maternidad otorgada por RD-2019-689-E-UNC-DEC#FO.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si la Od. Armando retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es